



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

## SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

### ACUERDO 07: “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA VISIBILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO CAPITAL”

El Consejo Distrital de Discapacidad en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12 del Acuerdo 06 de 2005 y el numeral 3 del artículo 6 del Acuerdo 505 de 2012,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Establecer los Lineamientos Técnicos y Operativos para el diseño e implementación efectiva, ejecución, evaluación y/o seguimiento de acciones afirmativas orientadas a la generación de oportunidades, para la visibilización, movilización y reconocimiento de las expresiones y prácticas culturales, recreativas, deportivas, artísticas, patrimoniales, productivas, académicas y políticas de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores.

**ARTÍCULO 2:** La Administración Distrital a través de las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad definidas en el artículo 2 del Acuerdo 505 de 2012, coordinará la elaboración y aplicación efectiva de dichos lineamientos, velando por el respeto a los principios y orientaciones establecidos en la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

**ARTÍCULO 3:** El Comité Técnico de Discapacidad en coordinación con la Secretaría Técnica Distrital y en el marco de las funciones definidas en el Acuerdo 505 del 2012, brindará los soportes el soporte pertinentes para la elaboración, aprobación y aplicación de los Lineamientos Técnicos y Operativos de las acciones afirmativas que sean establecidos en pro de la población con discapacidad del Distrito Capital.

**ARTÍCULO 4:** Se definen como **acciones afirmativas** todas aquellas actividades orientadas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o

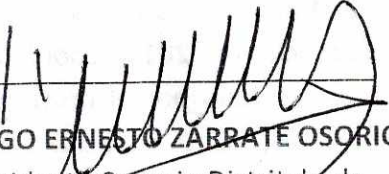


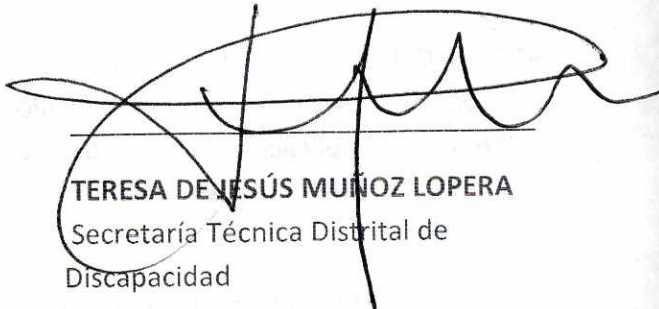
reducir las desigualdades y barreras, en los siguientes aspectos: 1) fomentar la transformación de imaginarios sobre las expresiones, prácticas y vivencias de la población con discapacidad; 2) facilitar el reconocimiento de la diversidad cultural recreativa, deportiva, artística, patrimonial, laboral, educativa, política y social de la población con discapacidad, 3) promover la participación dinámica de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores en la generación y divulgación de propuestas sobre el conocimientos de sus diversas expresiones y prácticas, 4) optimizar la información y desarrollar acciones integrales que contribuyan al reconocimiento, identificación, promoción, garantía y restitución los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

**ARTÍCULO 5:** El Sistema Distrital de Discapacidad coordinará la aplicación de estos lineamientos a través del Comité Técnico Distrital de Discapacidad, CTDD, en articulación con La Secretaría técnica Distrital de discapacidad STDD y de las Secretarías Locales de Discapacidad STL, Instando a los sectores de la Administración Distrital de acuerdo con su misionalidad para que garanticen los apoyos financieros, técnicos y logísticos que se requieran para su ejecución y a los representantes de las personas con discapacidad para que adelanten gestiones de apoyo para obtener recursos de cofinanciación y patrocinio.

**PARÁGRAFO:** El anexo técnico y operativo hace parte integral del presente Acuerdo y deberá ser aplicado acorde a las orientaciones establecidas en él.

**ARTÍCULO 6:** Éste Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

  
HUGO ERNESTO ZARRATE OSORIO  
Presidente Consejo Distrital de  
Discapacidad

  
TERESA DE JESÚS MUÑOZ LOPERA  
Secretaría Técnica Distrital de  
Discapacidad

Proyectó: Comisión de Movilización, Visibilización y Reconocimiento de Personas con Discapacidad.

Revisó: Olga Patricia Trujillo T

Aprobó: María Antonia Velasco



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

## ANEXO TÉCNICO 1:

### ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, RECREATIVA, DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL

Ver artículos 22 y 23 del Decreto 470 de 2007: Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

Desde el Sistema Distrital de Discapacidad, se ha venido haciendo un real reconocimiento de la importancia que tienen para el país y en especial para la población con discapacidad del Distrito, los procesos de participación, movilización y visibilización de las personas con discapacidad, por lo cual, en pro de los procesos de empoderamiento y movilización para la incidencia, se hace prescindible que los consejeros y consejeras representantes de las personas con discapacidad, así como sus líderes y lideresas, familias, cuidadores y cuidadoras, con la asesoría y acompañamiento de los referentes institucionales continúen fortaleciendo el proceso emprendido desde la misma entrada en vigencia de la Constitución Política de Colombia y de la Política Pública Distrital de Discapacidad PPDD.

En nuestra ciudad la Política Pública para las personas con discapacidad del Distrito Capital (PPDD) y su Plan de Acción, valora en la Dimensión Cultural Simbólica, que la población con discapacidad tiene símbolos, signos, narrativas, estéticas, comportamientos y otras prácticas culturales que les son propias. En éste sentido, las orientaciones que reúne esta dimensión buscan cualificar, visibilizar y legitimar las posibilidades de desarrollar capacidades, talentos y un sentido de identidad cultural de la población con discapacidad (PCD) y sus familias, además establece que se deben garantizar los espacios, recursos y mecanismos para que la población con discapacidad y sus familias puedan representar sus distintas sensibilidades y modos de expresar sus capacidades y pensamientos mediante diversos formatos, soportes y tecnologías; así mismo lograr la participación y disminución de prácticas y discursos excluyentes a través de la modificación de los factores culturales que actúan como barreras para crear escenarios fortalecidos y reconocidos.

Es así como los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá, además de sus prácticas de corresponsabilidad social, necesitan estímulos permanentes para iniciar una transformación de los imaginarios, estereotipos, naturalizaciones, concepciones y creencias sociales sobre las personas que viven la discapacidad, y posibilitar la renovación de la confianza sobre las personas y las instituciones, fomentando la cultura de



generación de oportunidades, de la inclusión y participación creciente de líderes, organizaciones y redes sociales de ciudadanas y ciudadanos; es así que el Sistema Distrital de Discapacidad considera que es imprescindible que las acciones logradas respondan a un acto consciente de la importancia de incluir de manera activa, participativa y permanente a las personas con discapacidad reconociendo que existen acciones puntuales incluyentes desarrolladas por personas naturales u organizaciones, que deben ser reconocidas exaltadas y mostradas a la comunidad como acciones piloto dignas de ser replicadas.

Por lo anterior, la consecución de oportunidades culturales, recreativas, deportivas, artísticas y patrimoniales, entre otras para las personas con discapacidad o sus familias, se convierte en una necesidad urgente a cubrir contribuyendo a fortalecer el autoestima y el sentirse reconocido en su capacidad, ante una sociedad que desconoce y limita aún más.

De otra parte se busca reconocer e incrementar las oportunidades para artistas con discapacidad que contribuyan de manera significativa al fomento, investigación, formación artística, cultural y patrimonial de la ciudad, haciéndose necesario la generación de espacios de participación que permitan el rescate, defensa y promoción del talento distrital, la democratización del acceso a la oferta cultural, y el fortalecimiento de los grupos y artistas en condición de discapacidad, con el convencimiento que ampliando y mejorando la oferta en todos los campos, se estrechan los vínculos entre la población y la ciudad, se generan opciones, se abren puertas y se ofrecen nuevas oportunidades.

Es así que las acciones recreativas y deportivas son elementos fundamentales para la promoción de hábitos de vida saludable, para facilitar a los individuos el acercamiento lúdico a sus habilidades, destrezas y aptitudes, promoviendo la búsqueda del logro como una exigencia de su quehacer cotidiano; contribuyendo de manera notable al fortalecimiento de sus habilidades físicas, cognitivas, sociales y espirituales, de ahí que estas expresiones sean parte del acervo de la identidad cultural de la población con discapacidad.

De igual manera, dando cumplimiento a lo propuesto en el Acuerdo 249 de 2006, mediante el cual el "Distrito Capital rinde Homenaje al Deporte Paralímpico y a quienes lo Practican", dentro de estas acciones afirmativas se debe hacer el reconocimiento al esfuerzo y logros de los(as) deportistas bogotanos(as) que han representado a la ciudad en diversos torneos internacionales, nacionales y locales, con el objetivo de reconocer, a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

manera de ejemplo digno de replicar con niños, niñas y jóvenes con discapacidad y la comunidad en general, el reconocimiento con dignidad y respeto de las habilidades, capacidades y destrezas de las personas con discapacidad, como actores sociales coprotagonistas de la construcción de una ciudad incluyente.

Estas son las razones por las cuales el Sistema Distrital, bajo el liderazgo del Consejo Distrital de Discapacidad, y con el trabajo mancomunado entre los referentes institucionales y los representantes de los diversos sectores de discapacidad propone el desarrollo de acciones orientadas a:

- a) Consolidar escenarios de reconocimiento social y cultural, encaminados a transformar las concepciones, imaginarios y creencias tanto de la ciudadanía en general como de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores del Distrito Capital, orientado al aseguramiento de los procesos de inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población, en el marco de la Convención de los Derechos de las PCD.
- b) Fortalecer procesos de continuidad a las acciones de movilización, reconocimiento y visibilización de la población con discapacidad y a la identificación de acciones de articulación entre las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad, en el marco del Decreto 470 de 2007, lo cual permitirá la participación ciudadana y el reconocimiento de las acciones de mayor impacto a nivel local, distrital y nacional, logradas en el marco de los derechos que afectan a la población con discapacidad.
- c) Generar condiciones de participación activa, de información y orientación, sobre las capacidades y derechos de las PCD, en función del reconocimiento del liderazgo de ciudadanos y ciudadanas con discapacidad, ejemplo de ciudadanía activa en Bogotá, así como sobre los impactos generados por personas, instituciones y organizaciones en el desarrollo de los procesos de inclusión para las PCD en el Distrito Capital y a nivel nacional.
- d) Identificar las acciones de participación, fortaleciendo y mejorando formas comunicativas incluyentes, las que promueven acciones de sensibilización social, cultural, recreativa, deportiva y artística, orientadas al reconocimiento y visibilización de la población con discapacidad, en función de su desarrollo integral.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

- e) Implementar las acciones sociales pedagógicas para el reconocimiento formal de los logros de las personas con discapacidad y su núcleo familiar, visibilizándolos a la sociedad en general y socializando el cambio de percepciones negativas sobre las personas con discapacidad y su núcleo familiar, efectuando un reconocimiento de sus capacidades y habilidades.
- f) Reconocer los derechos artísticos, culturales, patrimoniales, recreativos y deportivos de las PcD visibilizando sus capacidades artísticas y sus prácticas culturales.
- g) Generar un espacio relevante de participación, para la presentación de muestras culturales desarrolladas por la población con discapacidad, que visibilice sus habilidades y capacidades artísticas.
- h) Crear espacios de participación que generen sensibilización social, cultural y artística, orientados al reconocimiento y visibilización de la población con discapacidad, en función de su desarrollo integral.
- i) Generar un espacio de participación recreativa en el cual se disfrute de la práctica de expresiones lúdicas propias de las diversas regiones del país, fortaleciendo los procesos de reconocimiento y fortalecimiento del tejido social a partir de las habilidades, capacidades y destrezas de todos los asistentes al evento.
- j) Realizar el homenaje al logro y al esfuerzo individual y colectivo de los integrantes del registro paralímpico de Bogotá que han participado durante el año anterior en campeonatos y torneos locales, nacionales e internacionales, para motivar la práctica deportiva y recreativa

**ANEXO OPERATIVO 1:**



## **ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, RECREATIVA, DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL**

Ver artículos 22 y 23 del Decreto 470 de 2007: Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

En el marco de los lineamientos técnicos expuestos, se deben tener en cuenta para la operación y cumplimiento de las actividades definidas por el Sistema Distrital de Discapacidad los siguientes aspectos metodológicos, con el objetivo de garantizar la adecuada, oportuna y eficiente implementación de las acciones afirmativas.

Si bien, tradicionalmente se han desarrollado actividades con nombres específicos, se presentan a continuación lineamientos generales que respondan con oportunidad y calidad a las exigencias de las acciones que los actores del Sistema Distrital de Discapacidad definan como relevantes en este proceso de reconocimiento de las diversas expresiones de la población con discapacidad del Distrito Capital.

Es importante aclarar que la o las entidades que lideran la operación de las acciones afirmativas relacionadas en este anexo, pueden contratar su operación con entidades, organizaciones, personas naturales o jurídicas, acorde al cumplimiento de los requisitos de ley, establecidos por la o las entidades cuya misionalidad apunte a la promoción y garantía de los derechos de personas en condición histórica de segregación.

También se pueden incorporar acciones de cofinanciación y /o patrocinio lideradas y gestionadas por los consejeros o consejeras en ejercicio de su representación sectorial, con el objetivo de fortalecer la adquisición de recursos financieros, logísticos, tecnológicos y humanos que aporten a la cualificación de las acciones afirmativas a ejecutar.

Para las acciones de reconocimiento de la diversidad artística y cultural se proponen las siguientes acciones:

### **DE LA CONVOCATORIA TRABAJOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE PcD:**

Esta actividad se plantea como un espacio de participación política, en donde se posibilita el reconocimiento de los derechos culturales de las personas en condición de



discapacidad, como un ejercicio de ciudadanía basada en la libertad y en el desarrollo del ser humano.

En consecuencia con lo anterior se plantean dos temáticas y dos modalidades en las cuales deben estar enmarcados los trabajos y obras a concursar.

## TEMÁTICAS

### PRACTICAS CULTURALES DE LAS PcD.

Reconocimiento de la identidad cultural y lingüística de las Personas con Discapacidad. (Visibilización de la existencia de una cultura de la discapacidad que se relaciona permanentemente con otras culturas en un proceso dinámico en el que se influyen y transforman mutuamente; valorando las formas propias, diversas y heterogéneas que tiene la población con discapacidad para expresarse cultural y artísticamente y participar en la vida social).

### EXPRESIONES ARTISTICAS

Promoción de las expresiones artísticas de las PcD, de y desde los trabajos colectivos e individuales que permita la conservación, enriquecimiento y difusión de las expresiones artísticas de la población en condición de discapacidad y sus familias.

### CONDICIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

1. Quiénes pueden presentarse en esta convocatoria: Todos y todas las artistas con Discapacidad que contribuyan de manera excepcional y significativa al fomento, investigación, formación y circulación artística, cultural y patrimonial de la ciudad.
2. Quiénes no pueden presentarse en esta convocatoria: Artistas con discapacidad que vivan fuera de la ciudad y personas que hayan ganado en años anteriores esta convocatoria o hayan sido galardonados en la Noche de Gala de Discapacidad.

### EVALUACIÓN Y JURADOS

1. Verificación del cumplimiento de la documentación mínima requerida en esta convocatoria.

Los ganadores (as), serán elegidos (as) por un grupo de jurados expertos que será convocado por el Operador designado para la ejecución de la fiesta, el cual estará





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

apoyado por un comité conformado por 6 personas :dos delegados del sector civil del Comité Técnico Distrital de Discapacidad, un delegado institucional del Comité Técnico Distrital de Discapacidad, dos delegados del sector civil del Consejo Distrital de Cultura de Personas en Condición de Discapacidad, un delegado del Sector Cultura, Recreación y Deporte; quienes verificarán la documentación requerida y los trabajos a evaluar según la modalidad y servirá como veedor del trabajo de los jurados expertos.

## 2. Evaluación de los trabajos y obras de esta convocatoria.

Los(as) jurado(as) calificarán las postulaciones en el tiempo definido en el cronograma operativo, seleccionando tres primeros lugares en las dos modalidades. El ganador o ganadora de los primeros lugares de cada categoría tendrá derecho a un incentivo económico definido por la o las entidades que lideran la acción afirmativa. Los ganadores deberán presentarse en las actividades y espacios definidos por el Sistema Distrital de Discapacidad, según cronograma operativo.

Los(as) seleccionados(as) en segundo y tercer lugar recibirán un reconocimiento y, según recomendación de los y las jurados y el comité de apoyo del Sistema designado para el apoyo a la verificación y veeduría, se concertará su presentación en actividades coordinadas por el Sistema Distrital de Discapacidad.

Del anterior proceso se levantará un acta, la cual debe ser entregada a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en fecha definida previamente en el cronograma operativo.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES**

### Derechos

Los y las ganadoras de los primeros lugares, tendrán derecho a un incentivo económico definido por la entidad que lidera el proceso.

Los seleccionados en segundo y tercer lugar serán reconocidos además en las actividades distritales que programe el Sistema Distrital durante cada vigencia, según recomendación de los y las jurados.

### Deberes



Los ganadores y ganadoras seleccionados en primer, segundo y tercer puesto, tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por los y las jurados con el ánimo de presentar sus trabajos en las actividades distritales y locales coordinadas por el Sistema Distrital de Discapacidad.

Deberán contar con la disponibilidad para atender la programación previa concertación con el Comité Técnico Distrital.

## **MODALIDADES**

Los y las participantes, además de inscribirse en la temática central acordada por el Sistema Distrital para cada vigencia, deberán escoger una de las siguientes modalidades para participar en la convocatoria, de acuerdo con las siguientes áreas artísticas:

1. Música (por lo menos el 50% de los y las integrantes deben tener algún tipo de discapacidad)
2. Artes Plásticas
3. Arte Dramático. Las muestras deben ser montadas para presentar al aire libre
4. Danza
5. Audiovisuales
6. Literatura

## **FECHAS DE LA CONVOCATORIA**

El cronograma lo establece el Comité Técnico Distrital para cada vigencia. Se debe publicar en medios masivos y comunitarios, en las páginas de cada entidad distrital integrante del Sistema y coordinar su difusión con por lo menos 1 mes de anticipación a la apertura de la convocatoria.

## **POSTULACIÓN Y ENTREGA**

Cada postulación deberá presentarse diligenciando y entregando, los siguientes documentos:

### ANEXOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

**Anexo 1.** Formulario Único de Inscripción (contiene declaraciones expresas del concursante) – El no diligenciamiento y firma de este formulario causa la descalificación de la propuesta presentada.

**Anexo 2.** Formato Hoja de vida colectivos (grupos) u ONG's de PcD (Esto sólo lo diligencian los grupos u organizaciones)

**Anexo 3.** Formato Hoja de vida artista con discapacidad (Si es un artista).

**Anexo 4.** Formato de radicación

**Anexo 5.** Modelo de certificación y autorización para el uso de obras protegidas por derechos de autor

**Anexo informativo.** Acerca de los derechos de autor – Glosario (Este documento no debe diligenciarse, es para su información)

## **SOPORTES POR ÁREA ARTÍSTICA**

Igualmente se debe anexar para su evaluación:

Música: muestras en vídeo y/o audio, con la calidad definida por la entidad que lidera el proceso. (\*)

Danza: muestras en vídeo. (\*)

Artes plásticas: muestras fotográficas o trabajos que no requieran transporte especial.

Arte Dramático: muestra en vídeo. (\*)

Literatura: muestras escritas debidamente argolladas

Audiovisuales: muestras en vídeo. (\*)

## **DOCUMENTOS FORMALES**

Fotocopia del documento de identidad del artista

Fotocopia del documento de identidad del representante o cuidador del artista, si es del caso.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

Fotocopia del documento de identidad del coordinador del grupo o colectivo artístico (si la obra es presentada por un colectivo sin personería jurídica)

Fotocopia del documento de identidad del (la) representante legal de la ONG y fotocopia del certificado de existencia y representación legal (en caso de ser presentada por una organización con personería jurídica).

ENTREGA:

*Para inscripción de su trabajo, si usted es un artista debe incluir en un sobre:*

Anexos 1, 3, 4 y 5.

Soportes de acuerdo con su área artística.

Documentos formales.

*Para inscripción del trabajo de un colectivo u organización, debe incluir en un sobre:*

Anexos 1, 2, 4 y 5.

Soportes de acuerdo con su área artística.

Documentos formales.

Este sobre deberá estar marcado por el destinatario, como con el remitente, tal como se señala abajo en el recuadro.

Sobre No. 1	
Destinatario	Remitente
Señores: <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b> Subdirección de Prácticas Culturales (Cra. 8 No. 9-83 Bogotá)	Nombre de la Obra
	Nombre del concursante
	Dirección



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

<b>Convocatoria:</b> Según orientaciones para cada vigencia.	<b>Número telefónico</b>
<b>Temática:</b> Según lo defina el Sistema Distrital de Discapacidad para cada vigencia.	<b>Celular</b>
<b>Área artística:</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>Localidad a la que pertenece:</b>	

**Nota 1:** La entrega de los trabajos artísticos no asegura la obligatoriedad de su selección, todos los postulados que cumplan los requisitos radicados, entrarán en igualdad de condiciones al proceso de selección y se informará a los inscritos el resultado del mismo.

**Nota 2:** Las fechas previstas en el cronograma podrán ser modificadas, en cuyo caso se informará de los cambios a los(as) participantes

### **DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, PATRIMONIALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE PcD**

La segunda actividad de estas acciones afirmativas, se desarrolla con miras a generar igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación en eventos culturales, recreativos y deportivos de la ciudad; por lo tanto se debe generar un espacio para dichas presentaciones que tiene como finalidad transformar la mirada sobre las expresiones artísticas y culturales de las PcD. La discapacidad en el Distrito desde el reconocimiento de la identidad cultural y artística del sector, como un tema de interés cotidiano y común que promueva conciencia crítica y propositiva en las ciudadanas y ciudadanos de Bogotá.

Según el espacio, fecha y cronograma establecido por el Sistema Distrital para el desarrollo de esta acción, se debe tener en cuenta lo siguiente:



De las 11:00 a.m. a 1:00 p.m. se realizara la exposición de las obras y trabajos presentados en artes plásticas y audiovisuales (vídeos); igualmente se mantendrá una carpa donde se haga exposición de los trabajos literarios presentados y que permita el trabajo lúdico sobre los derechos culturales, artísticos, recreativos y deportivos de las personas en condición de discapacidad.

A partir de la 1:10 p.m. y has las 5:00 p.m. se organizaran las presentaciones en danza, música y teatro de calle, para garantizar el acceso a las personas con discapacidad de todas las edades al ejercicio pleno de sus derechos artísticos, culturales, patrimoniales, recreativos y deportivos y contribuyendo a la eliminación de barreras socioculturales que inhiben el desarrollo humano y el reconocimiento de sus potencialidades.

NOTA: Los horarios podrán ser modificados acorde al formato del evento que establezca el Sistema Distrital de Discapacidad.

### **RESPONSABILIDADES LOCALES Y DISTRITALES**

1. Los Consejos Locales de Discapacidad con el apoyo de los Consejos Locales de Cultura serán los encargados de liderar el proceso de participación de todos los y las artistas y grupos artísticos de PCD, esta responsabilidad incluye difusión, convocatoria y coordinación logística.
2. Las entidades integrantes del Comité Técnico se distribuirán las responsabilidades para la ejecución del o los eventos distritales definidos por el Sistema Distrital de Discapacidad, acorde a la misionalidad de la entidad.
3. Los Consejeros y Consejeras Distritales adelantarán gestiones orientadas a obtener el patrocinio y o cofinanciación con empresas privadas, ong's u organismos nacionales e internacionales que promuevan el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

**ANEXO:** Propuesta de recursos a tener en cuenta para garantizar una ejecución apropiada y con la calidad pertinente:

Prst' Artísticas, Culturales  
Prácticas Patrimoniales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

"Fiesta x los Derechos  
"Reconoci/ de Derechos"

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR	RESPONSABLE
Sonido con vatiaje acorde al escenario definido, micrófonos de pata e inalámbricos, según presentaciones definidas			
Auxiliares logísticos			
Transporte usuarios			
Baños portátiles			
Primeros auxilios			
MEC con servicios médicos			
Ambulancia para eventos (servicio básico)			
Carpas con paredes			
Permisos (Solicitud escenarios)			
Interpretes lengua de señas y guías interpretes			
Hidratación, artistas y personal de apoyo			
Servicios de fotografía y filmación del evento, para garantizar su difusión.			

Incentivos artistas con Discapacidad	
Transporte artistas y jurados	
Refrigerios artistas y jurados	
Reconocimientos artistas	



Exposición obras plásticas	
Presentador(a)	

Este cuadro deberá ser diligenciado y validado al comienzo de cada vigencia para que las acciones definidas queden debidamente soportadas y con los apoyos y recursos necesarios para garantizar su ejecución.

Los ítems presentados pueden ser modificados dependiendo del tipo de evento que se defina y la estructura del mismo.

El Comité Técnico será el responsable de coordinar, con el acompañamiento de la Secretaría Técnica Distrital, todas las tareas para garantizar el cumplimiento de estos lineamientos.

### **GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO**

Este espacio pretende destacar la participación activa de la población con discapacidad y sus cuidadores en las diversas instancias del Sistema Distrital de Discapacidad, en representación de quienes han asumido un compromiso de responsabilidad social unidos en torno al trabajo y participación en escenarios aspectos sociales, políticos, civiles, culturales y educativos, entre otros, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al reconocimiento de capacidades de la población con discapacidad habitante del Distrito Capital, mediante procesos de visibilización, sensibilización e inclusión, que les permitan demostrar con acciones prácticas sus aportes a la transformación de la visión que se tiene de la misma situación de discapacidad y las formas de asumirla como parte integral de su desarrollo.

Dada la importancia que para el Distrito Capital reviste el proceso de reconocimiento, visibilización y movilización de la población con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras, el cual se ha venido liderando por el Sistema Distrital de Discapacidad desde pasadas vigencias; se contempla fortalecer este escenario, el cual busca consolidar como estrategia que se busca consolidar como estrategia para la articulación de todas las acciones que se ejecutan en el marco de la Política Pública y de la Convención de la Naciones Unidas.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

Así, a medida que se avanza en el desarrollo de las propuestas lideradas por el Sistema, con el acompañamiento decidido de los representantes de cada sector de la población con discapacidad, se hace evidente la presencia de un conglomerado de actores que viene liderando procesos de organización y concertación como estrategia para garantizar el desarrollo de un proceso de incidencia sociopolítica, con base en la participación activa de las PCDD, sus familias, cuidadores y cuidadoras.

### **¿QUIENES ASISTEN A LA GALA?**

Los invitados directos serán entre seiscientas y ochocientas personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras del Distrito Capital, así como líderes y lideresas sociales de las organizaciones de personas con discapacidad, ciudadanos y servidores públicos que ejecutan las acciones de Política Pública para las personas con discapacidad. De igual forma se contará con la presencia de los integrantes oficiales del Sistema Distrital de Discapacidad: Consejo Distrital Comité Técnico, Consejos Locales y Secretaría Técnica Distrital.

### **LÍNEAS DE TRABAJO**

#### **Movilización.**

El propósito está orientado al logro de un proceso de articulación en función del reconocimiento de los desarrollos locales, distritales y nacionales en cuanto a la implementación de la PPDD, así como de su monitoreo, en un proceso de concurrencia y confluencia de actores locales y distritales, con una representación, que les orienta a realizar un ejercicio de valoración, proyección y coordinación, no solamente de la gestión pública, sino de sus logros y dificultades como comunidad corresponsable y activa en los procesos sociales. Se busca identificar además las iniciativas culturales, recreativas, deportivas, artísticas y patrimoniales que permitan visibilizar las expresiones y manifestaciones propias de la población con discapacidad.

#### **Información y Comunicación.**

En desarrollo de éste ejercicio se utilizarán los diversos sistemas y productos de comunicación alternativos y de las redes mismas de comunicación de la población con discapacidad, generando diálogos efectivos comunicaciones efectivas entre los involucrados y promocionando las acciones relacionadas con los derechos que las benefician, así como defendiendo la restitución de derechos los mismos que se



encuentran derechos amenazados, lo cual permitirá a través de su contenido un desarrollo analítico y evaluativo del proceso, lo que conlleva a la reformulación o formulación de nuevas acciones, que en todo momento deben comunicar o informar a los representados, según las temáticas de trabajo, en un proceso de concertación para la incidencia.

El desarrollo de las actividades se coordinará desde el liderazgo del Consejo Distrital de Discapacidad y la planificación y organización operativa concertada en el Comité Técnico de Discapacidad, motivando la participación y articulación con los Consejos Locales de Discapacidad y sus actores como agentes gestores y articuladores que se convierten en garantes de la Política Pública de Discapacidad.

## COMPONENTES

### 1) EXALTACIÓN A GALARDONADOS.

Corresponde a un estímulo público por la gestión realizada por personas con discapacidad, ciudadanos y organizaciones en beneficio pro de las personas con discapacidad en los procesos de inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, acorde a los parámetros establecidos en los presentes lineamientos.

### 2) ACTIVIDADES CULTURALES

Para dar muestra de capacidad, talento e inclusión, la gala estará acompañada de artistas con discapacidad, según sus principales logros en la vigencia anterior, seleccionados según el procedimiento definido en el literal A de los presentes lineamientos: De la convocatoria trabajos artísticos y culturales de pcd.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La "GALA CON CAPACIDAD", es un evento para el número de personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores que se defina acorde al sitio establecido, se propone realizarse el día 3 de diciembre de cada vigencia, por ser el Día Nacional de la Discapacidad, en horario de 5:00 p.m. a 10:00 p.m., en la cual se hará entrega de Galardones en diversas categorías.

El GALARDÓN es un reconocimiento que se le entrega por solo una vez a personas, entidades privadas y públicas como estímulo por la gestión realizada en pro de las personas con discapacidad; en las categorías de: integración educativa, laboral,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

generación de ingresos para la población con discapacidad y sus familias, en la prevención de la discapacidad, en la rehabilitación, habilitación, en el desarrollo deportivo y recreativo, en la participación y organización activa de esta población. De igual forma destaca las acciones culturales accesibles, la infraestructura accesible, la comunicación accesible e incluyente entre otras acciones relacionadas directamente con los ejes fundamentales de la Política Pública Distrital de Discapacidad, que debe ir acompañado de una estrategia de comunicación desde la fase previa, hasta cumplida la exaltación de los seleccionados.

En forma paralela y articulada a la entrega del galardón, para dar muestra de capacidad, talento e inclusión, la Gala estará acompañada de artistas con discapacidad, según sus principales logros en la vigencia y que hayan sido seleccionados según los criterios establecidos en el literal A de los presentes lineamientos.

El desarrollo de las actividades serán coordinadas por el Sistema Distrital de Discapacidad, con el trabajo articulados con las subredes locales de discapacidad, los consejeros y consejeras locales y distritales, y las instancias de participación ciudadana articuladas al Sistema Distrital.

Se desarrollará bajo las siguientes categorías y procedimientos:

**premio a la inclusión integral**, entendiéndose esta como el reconocimiento de bogotanos y bogotanas que se destacan en prácticas incluyentes, con base en los referentes definidos en la implementación de la Política Pública de Discapacidad del Distrito Capital. Igualmente permite destacar como ejemplo a quienes en su actividad cotidiana en lo social, político, económico, las artes, la ciencia, la academia, la gestión, la participación y el liderazgo, entre otras, permiten a las personas con discapacidad el ejercicio de deberes y disfrute de derechos en perspectiva de plena garantía de interacción social.

## CATEGORÍAS

### CATEGORÍA CIUDADANÍA ACTIVA

- 1.1. Galardón a la participación activa de líderes con discapacidad
- 1.2. Galardón a la participación activa de lideresas con discapacidad



1.3 Galardón para cuidadores y o cuidadoras de personas con discapacidad

1.4. Galardón a los ciudadanos incluyentes. (Sin discapacidad)

1.5. Galardón a organizaciones sociales de ó para que fomenten la participación e inclusión de las personas con discapacidad.

#### **CATEGORÍA CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES**

1.6. Galardón a la promoción al trabajo de las PCD

#### **CATEGORÍA CULTURAL SIMBÓLICA**

1.7. Galardón al rendimiento deportivo.

1.8. Galardón en danza.

1.9. Galardón en música.

1.10. Galardón en artes plásticas.

1.11. Galardón en inclusión recreativa de las PCD (Solo para organizaciones de PCD)

#### **CATEGORÍA ENTORNO TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

1.12. Galardón a la comunicación incluyente

#### **CATEGORÍAS ESPECIALES**

1.13. Galardón al mejor Consejo Local de Discapacidad (Gestión activa)

1.14. Galardón promoción a la juventud.

1.15. Galardón investigación para la inclusión

1.16. Galardón al niña o niño con discapacidad destacada/o (académica, deportiva o artísticamente).

1.17 Galardón al mejor consejero y/o consejera de discapacidad.

DE LA POSTULACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

Las personas, organizaciones o instancias de participación que postulen a las candidatas y candidatos para ser galardonados, deberán presentar la hoja de vida y un perfil en donde se resalten los logros o aportes al proceso de inclusión o mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad en la ciudad de Bogotá, a nivel local o distrital, mediante acciones o proyectos que hayan generado impacto social, con los soportes (sujetos a verificación), para lo cual se informará sobre factores o términos de referencia para su calificación con el objetivo de garantizar equidad en el proceso de selección. Los candidatos o las candidatas podrán ser personas, organizaciones sociales o instituciones privadas y públicas.

Para el galardón a la mejor gestión de un Consejo Local de Discapacidad, el Consejo se podrá auto postular indicando claramente las acciones de impacto que lo acreditan como el mejor consejo local.

Cada postulación deberá presentarse en una única copia mediante hoja de vida y/o portafolio institucional en forma impresa, anexando los soportes de los mismos y el perfil del postulado, incluyendo por lo menos tres fotos o video (casero), en una carpeta que debe ser marcada y foliada, dirigido directamente a la oficina de la Secretaría Técnica Distrital. Para el proceso de selección de galardonados, las carpetas deben ir marcadas con la siguiente información:

- ✓ Nombre de la organización o persona que presenta la postulación.
- ✓ Nombre del postulado, persona u organización (En este caso registrar igualmente el nombre del representante legal).
- ✓ Dirección y teléfono para contacto, tanto del postulante como del postulado.
- ✓ Galardón al que se postula.
- ✓ N° de folios entregados.
- ✓ Fecha para la recepción de la documentación.

La postulación debe realizarse en forma directa y se recibirá la documentación completa en las fechas definidas por el Sistema Distrital de Discapacidad, en las instalaciones de la entidad que tenga a su cargo la Secretaría Técnica Distrital.



**Nota:** la radicación de la postulación no asegura la entrega de un galardón, todos los postulados deben cumplir los requisitos solicitados y se informará a todos los postulados el resultado del mismo. No se devolverá documentación.

## **EVALUACIÓN.**

Los ganadores (as), serán elegidos por un comité de selección que estará conformado por un número impar de siete (7) personas, tres de ellos serán elegidos entre los consejeros y consejeras locales de discapacidad ya delegados (as), por los mismos para el proceso de articulación distrital, un representante de los consejeros y consejeras distritales de discapacidad y tres miembros institucionales del CTDD, quienes se distribuirán de manera aleatoria la documentación de los postulados.

Nota 1: Las universidades elegirán un miembro entre ellas, según criterios que establezcan las mismas internamente para tal fin.

Nota 2: Los consejeros locales o distrital postulados y que llegaran a quedar en el comité de selección quedarán automáticamente impedidos para calificar su postulación o en la que pueda tener interés por vínculo profesional, personal o familiar.

El jurado calificará las postulaciones, individual en la primera fase y luego colectivamente cada una de las mismas, seleccionando un solo ganador para cada galardón, en las fechas definidas en el cronograma definido por el Sistema Distrital de Discapacidad. De este proceso se levantará un acta, la cual debe ser entregada a la Secretaría Técnica de Discapacidad en la fecha concertada según cronograma oficial.

Nota 3: El galardón es un reconocimiento público y social, no genera derechos económicos o vínculo alguno a los organizadores o a la administración distrital, se entregará certificación impresa del reconocimiento.

## **REALIZACIÓN DE LA GALA CON CAPACIDAD.**

Este proceso culminará con un evento preferiblemente el día 3 de Diciembre de cada vigencia, en el sitio definido por el Sistema Distrital de Discapacidad, con la entrega de 17 galardones a los respectivos ganadores.

Durante el evento se realizará la presentación de grupos artísticos de personas con discapacidad previamente seleccionados según los criterios definidos en el literal A de los



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

presentes lineamientos, con el fin de amenizar la velada, según lo disponga la institución que lidera el evento, en intervalos acordes con la programación establecida.

## **ASIGNACIÓN DE INVITACIONES**

### **Galardonados y postulados:**

El evento está orientado al reconocimiento del liderazgo y a la participación - mediante galardones y presentaciones - de las personas con discapacidad, por lo tanto serán invitados de honor todos y todas las galardonados y galardonadas, así como los postulados, quienes tendrán derecho a una invitación; en caso de requerir acompañante, se dará una adicional.

### **Instancias del Sistema Distrital de Discapacidad:**

#### **Consejo Distrital:**

Se cursará invitación oficial a todos y cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de entidades integrantes, Consejeros y Consejeras representantes de cada sector de discapacidad, así como a los integrantes del Comité Técnico y del equipo de la Secretaría Técnica Distrital.

Se tendrá en cuenta el aforo del sitio definido, para establecer el número de invitaciones en esta instancia.

#### **Consejos Locales:**

Las invitaciones serán entregadas a través de la Secretaría Técnica Local de Discapacidad STL con destino a los invitados, los cuales serán elegidos por los miembros oficiales de los Consejos Locales de Discapacidad, teniendo en cuenta que, para aquellas localidades en donde no se encuentren todos sus consejeros activos, el CLD, elegirá un número de líderes, o personas con discapacidad o cuidadores, hasta completar el número de personas, según los cupos asignados a cada localidad.

Los consejeros, consejeras, líderes o líderesas que acepten la participación como invitados a la Gala, deben llenar un formato para asignarles la boleta pertinente, el formato será enviado vía correo electrónico con el fin de ser diligenciado por la STL, el cual una vez tramitado deberá ser remitido a través de la STDD, a los miembros de la comisión



de logística del evento. Formato que será considerado como documento de control de ingreso al evento.

De los cupos asignados a cada localidad, se asignarán también los cupos para los servidores públicos que sean delegados para asistir: una invitación será para el Alcalde o Alcaldesa local, una para los secretarios y/o secretarías técnicas y otra para el referente institucional elegido por el mismo CLD; las demás invitaciones serán para los representantes locales de cada sector de discapacidad, personas con discapacidad y acompañantes de quienes lo requieran, los cuales serán elegidos según procedimiento ya establecido.

Nota: Este procedimiento podrá ser modificado según la estructura del evento distrital y los avances en los procesos de patrocinio y cofinanciación. Se enfatizará en la limitación de cupos, acorde al aforo del sitio definido para el evento.

Para el ingreso a la Gala es indispensable presentar la tarjeta de invitación y confirmar previamente la asistencia, en los datos de contacto de la entidad que tenga la Secretaría Técnica Distrital.

## **RESPONSABILIDADES CONSEJEROS LOCALES Y DISTRITALES**

### RESPONSABILIDADES LOCALES

Liderada por los Consejos Locales de Discapacidad a través de los consejeros representantes de la población en esta instancia, tiene como función principal motivar, organizar y promover el proceso de participación de todas las entidades locales y la población, que incluye convocatoria y coordinación logística.

### RESPONSABILIDADES DISTRITALES

Propuesta de recursos a tener en cuenta para garantizar una ejecución apropiada y con la calidad pertinente

*GALA CON CAPACIDAD*

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	VALOR
Lugar		
Videoclips		
Alimentos		





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

Transporte para el evento (localidades - Lugar evento - Localidades).		
Estrategia de comunicaciones, difusión, cubrimiento evento (Medios de alta circulación).		
Recepción inscripciones procesos.		

Animador evento.		
Recepción, orientación de los invitados y organización escenario.		
Elaboración estatuillas.		
Sonido para artistas, con vatiaje adecuado al sitio y calidad del evento.		
Personal de apoyo y Voluntarios		
Intérpretes.		
Guías intérpretes.		
Certificaciones para los galardonados.		
Invitaciones.		
Plan de contingencia		
Participación personas de la localidad Sumapaz: Incluye transporte, alojamiento y alimentación.		

## ANEXO TÉCNICO 2:

### ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

Ver artículos 9 y 12 del Decreto 470 de 2007: Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

En la actualidad nuestra sociedad define, percibe y sitúa a la población con discapacidad dentro de ciertas condiciones, características y comportamientos representándola y enunciándola con frecuencia con ideas y acciones de minusvalía y desconocimiento de sus capacidades que atentan contra su dignidad y posibilidades de desarrollo integral.

Es así que en los últimos 10 años, el país ha experimentado grandes cambios en su dinámica económica, algunos de estos se reflejan en el desempleo, informalidad, subempleo, precariedad en la vinculación laboral y en la generación de ingresos. De acuerdo con la encuesta de hogares del DANE, entre 1994 y 2002, la tasa de desempleo paso del 9% al 17.9% en las siete principales ciudades del país, y de 6.5% a 18.4% en Bogotá. Y, pese a que en 2003 la tendencia se frena y el desempleo comienza a ceder lentamente, el desajuste laboral persiste como un problema de enormes dimensiones, más del 50% del total de la población está bajo la línea de pobreza.

La anterior situación ha generado un alto crecimiento de la economía informal, como opción de generación de ingresos en poblaciones específicas del distrito capital: vendedores ambulantes, personas en situación de desplazamiento y personas en situación de discapacidad, entre otras, que ante la imposibilidad de acceder a un empleo, se ven obligadas a crear otras alternativas de obtención del diario vivir, generalmente vendiendo diferentes productos en el espacio público, ocasionando deterioro en la calidad de vida de los vecinos (incremento de la inseguridad, deterioro de la salud por mala disposición de basuras) y baja en las ventas del comercio formal.

Es entonces que la Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital (PPDD) y su Plan de Acción, resalta en la Dimensión de Desarrollo de Capacidades y Oportunidades, que es necesaria la generación y trabajo conjunto de mecanismos, fuentes y actores para que las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores y cuidadoras hagan uso de sus deberes y derechos en pro de la generación de capacidades humanas, sociales, culturales



y productivas para la inclusión social, mediante acciones integrales que garanticen el desarrollo humano y la dignidad de las personas.

En concordancia con lo anterior, se establece que en el Distrito Capital y en las veinte localidades existen acciones puntuales incluyentes desarrolladas por personas naturales o instituciones, que deben ser reconocidas exaltadas y mostradas a la comunidad como acciones pioneras dignas de ser replicadas. Por tal motivo se requiere la promoción y desarrollo de acciones orientadas a:

- a) Consolidar un escenario de reconocimiento social y laboral, encaminado a transformar los imaginarios, tanto de la ciudadanía en general, como de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores del Distrito Capital, así como de garantizar la restitución de sus derechos fundamentales, aunando esfuerzos y recursos técnicos, humanos y financieros, para facilitar la inclusión socioeconómica de este grupo poblacional, a partir del diseño y fortalecimiento de unidades de negocio tendientes al mejoramiento de su calidad de vida.
- b) Identificar alternativas de desarrollo económico y social en las personas con discapacidad y sus familias, así como la visualización masiva de las capacidades relacionadas con la productividad, las manifestaciones y expresiones artísticas y culturales.
- c) Aumentar la competitividad de las unidades productivas conformadas por personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras, que permitan su inclusión socio – económica sostenible.
- d) Posicionar un espacio que se convierta en una estrategia de inclusión socio-económica y de generación de ingresos para la población en situación de discapacidad, sus familias y/o cuidadores.
- e) Promover las iniciativas contenidas en el plan de acción de PPDD, formulado por la Administración Distrital, a través del Sistema de Discapacidad, mediante el desarrollo de jornadas permanentes de sensibilización, tendientes a estimular la reconstrucción de una cultura de reconocimiento de la discapacidad, acorde con las estructuras sociales, creencias, lenguaje, religión, género y otras formas de expresión, por medio de la implementación de metodologías que mitiguen experiencias y escenarios de marginación los entornos y ámbitos, de las personas con discapacidad, reflejadas en el ejercicio de prácticas nocivas, estereotipos y prejuicios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

- f) Promover iniciativas de articulación entre las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad, orientadas a incentivar la creación y circulación de escenarios de expresiones culturales y artísticas, así como para la generación de ingresos, que posibiliten el desarrollo humano y el reconocimiento de las potencialidades de las personas con discapacidad.
- g) Facilitar a la población con discapacidad, vinculada al sector informal, un escenario para la promoción y ventas de productos y servicios que permitan la auto sostenibilidad de sus unidades productivas.
- h) Impulsar la reglamentación de leyes, decretos, acuerdos, planes, programas y proyectos relacionados con el tema de generación de ingresos, de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadoras – es.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

## ANEXO OPERATIVO 2:

### ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

Ver artículos 9 y 12 del Decreto 470 de 2007: Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

Las acciones afirmativas que se definan deben cumplir con las orientaciones definidas en estos lineamientos y deben aportar al fortalecimiento efectivo de las unidades productivas y demás acciones lideradas por la comunidad que redunden en el desarrollo de oportunidades productivas, artísticas y culturales de la población con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras.

Es importante aclarar que la o las entidades que lideran la operación de las acciones afirmativas relacionadas en este anexo, pueden contratar su operación con entidades, organizaciones, personas naturales o jurídicas, acorde al cumplimiento de los requisitos de ley, establecidos por la o las entidades, En todo sentido considerando las excepciones establecidas por la Ley a manera de estímulos para las personas con discapacidad, sus organizaciones o de aquellas entidades que los vinculen a las que en forma especial refiere la Ley.

También se pueden incorporar acciones de cofinanciación y /o patrocinio lideradas y gestionadas por los consejeros o consejeras en ejercicio de su representación sectorial, con el objetivo de fortalecer la adquisición de recursos financieros, logísticos, tecnológicos y humanos que aporten a la cualificación de las acciones afirmativas a ejecutar.

Ésta es una acción preferiblemente liderada por el Sector de Desarrollo Económico, a través del instituto para la Economía Social – IPES, dado que su misión está orientada a: “Fomentar, coordinar y ejecutar políticas de desarrollo económico de Distrito que permitan mejorar la productividad y los ingresos de los colectivos sociales del sector informal mediante el fortalecimiento de competencias productivas, empresariales y comerciales, la formación de capital humano, generación de ingresos, el apoyo a proyectos productivos, el acceso a microcrédito, asistencia administrativa en plazas de mercado, la inserción en los mercados de bienes o servicios y la reubicación de actividades comerciales o de servicios, con el propósito de mejorar las condiciones y los activos de los

sectores sociales y el bienestar general de la población”; acorde con lo anterior, el IPES coordinará junto al Sistema Distrital de Discapacidad, el desarrollo de estas acciones afirmativas.

Operativamente busca la intervención de por lo menos cien (100) unidades productivas, conformadas por personas con discapacidad, sus familias o cuidadores, distribuidas en dos grupos de 50 unidades cada uno. Las cien (100) Unidades Económicas identificadas y seleccionadas, previa asesoría técnica dirigida por un operador contratado por la entidad que lidera el proceso, serán conformadas por beneficiarios con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Los beneficiarios deben residir en la ciudad de Bogotá.
- Un beneficiario por núcleo familiar, tratándose de una persona con discapacidad, ó su cuidador ó un miembro de su red familiar, residentes del Distrito Capital.
- Personas con discapacidad del Distrito Capital, que tengan establecida una Unidad Productiva.
- Se podrán postular al proceso de convocatoria las Organizaciones, Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y todas aquellas agrupaciones formales, orientadas a la atención de personas con discapacidad, cuyo sustento dependa del desarrollo de actividades comerciales y de producción artesanal y/o cultural.
- Se podrán postular todas aquellas personas naturales o jurídicas con discapacidad, que lideren ó representen unidades productivas en funcionamiento.
- Se podrán postular todas aquellas personas con discapacidad, que hayan participado en eventos de orden comercial y cultural liderado por la Administración Distrital, como la Feria de las Colonias, Feria de la Productividad 2008 y 2009, Ferias Temporales e Itinerantes, Bogotá de Muestra, ente otras.
- Podrán postularse todas aquellas personas que han desarrollado nuevos talentos y habilidades artísticas y culturales, que no se hayan beneficiado de otras acciones relacionadas con la generación de ingresos para las poblaciones vulnerables.
- Se podrán postular, todas aquellas personas con discapacidad (entendidas el beneficiario, ó cuidador ó un familiar), previamente identificadas y avaladas por las



diferentes entidades de la Red Distrital – que por competencia se acogen al Acuerdo 505 de 2012.

- Podrán postularse al proceso de selección, todas aquellas personas con discapacidad, representadas a entidades del sector público ó privado, cuyas políticas definan objetos misionales y lineamientos de generación de ingresos mediante alternativas de auto empleo o Intermediación laboral.
- Se podrán postular al proceso de selección, todas aquellas personas con discapacidad que cuenten con una Unidad de Negocio de orden artesanal y cultural, pertenecientes a poblaciones especiales como los afrocolombianos, raizales, indígenas, gitanos, o que enfrenten situaciones de alta vulnerabilidad como los jóvenes en riesgo, reincorporados, madres o padres solteras – os con jefatura de hogar, adultos mayores, LGBT, entre otras.

La totalidad de las personas con discapacidad, deben cumplir como mínimo con el 90% de los criterios establecidos para la selección, no solo por el diseño, calidad e innovación del producto, sino que se tendrán en cuenta otros aspectos como la participación a los procesos formativos, el compromiso de permanencia durante el evento distrital; así como capacidad de respuesta frente a la oferta y la demanda de un producto (exhibición). Estas condiciones deberán ser calificadas y certificadas por el equipo técnico y administrativo designado por el IPES, quien emitirá el concepto y el aval para ser incluido como participante y beneficiario del evento distrital definido por el Sistema Distrital de Discapacidad.

El desarrollo de las actividades serán coordinadas con el Sistema Distrital de Discapacidad, sus entidades miembros, el Comité Técnico como instancia responsable y articuladora, garantes del cumplimiento de la Política Pública Distrital de Discapacidad.

La convocatoria y difusión de este proceso, se realizará de manera abierta, pública y dirigida a la población sujeto de atención previamente. La actividad se realizará con el apoyo de las Oficinas de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Sectores Administrativo, Central, Descentralizado y Local).

Este proceso será realizado con la coordinación de la Secretaría Técnica del Sistema Distrital de Discapacidad y la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor; de igual manera se articulará a los Consejos Locales de Discapacidad quienes promoverán el adecuado desarrollo de este lineamiento acorde al marco legal actual del Distrito Capital

(Decreto 470 de 2007, Acuerdo 234 de 2006, Acuerdo 245 de 2006 y Acuerdo 505 de 2012).

### **Procedimiento para participantes:**

Convocatoria: La entidad que lidera el proceso convocará de manera abierta y pública, a través de del Sistema Distrital de Discapacidad a las personas con discapacidad o sus familias – cuidadores – as pertenecientes a las diferentes localidades del Distrito Capital, que tengan establecida una idea de negocio, a organizaciones sociales de personas con discapacidad con unidades económicas en funcionamiento, instituciones, organizaciones o entidades que incluyan programas de generación de ingresos, unidades productivas participantes de las diferentes ferias realizadas por el IPES, y que sean además avaladas o referidas por las diferentes Entidades del Sistema Distrital de Discapacidad (Acuerdo 505 de 2012)

Inscripción: Las personas con discapacidad, familias y organizaciones de personas con discapacidad que sean productoras, podrán realizar su proceso de inscripción con la entidad o empresa designada como operador de las acciones afirmativas de esta línea; el Sistema Distrital de Discapacidad a través del Comité Técnico designará el lugar y los horarios en donde se llenaran las fichas de inscripción de producto.

Proceso de Selección: Una vez recibidas las inscripciones de las localidades del Distrito Capital para la participación en el evento distrital, se realizará el proceso de evaluación y selección de la población con discapacidad previamente inscrita. Esta actividad se realizará con el apoyo de los Representantes del Comité Técnico de Discapacidad, quienes participarán del proceso que para tal fin, defina la entidad contratada por la entidad líder para operar el proceso.

Por otra parte, es preciso mencionar que la evaluación estará determinada de manera equitativa por medio del Formato de Evaluación del Producto, el cual identificara y calificara el producto en términos de Diseño, Calidad e Innovación. Este formato de Evaluación de producto contiene los siguientes criterios:

### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA**

Se solicitara a la unidad productiva la información básica de esta, por medio de la cual se referenciarán los datos de identificación, nombre completo, teléfonos, correo electrónico,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

actividad que cumple en la unidad, sector productivo al que pertenece, actividad de la empresa, y productos de muestra.

### **EVALUACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA**

Se establecen indicadores que permiten evaluar de forma básica las condiciones de la unidad productiva con relación al mercado, evidenciando la situación actual de ésta.

- Antigüedad de la empresa
- Medios de comunicación utilizados
- Mercado principal
- Frecuencia de revisión de precios

### **EVALUACIÓN DE PRODUCTO-PRODUCCIÓN**

Se plantean indicadores relevantes que permiten desarrollar una visión general del producto; estableciendo referentes que permitan realizar la selección del producto teniendo en cuenta el tipo de actividad para la cual aplicaran.

- Calidad utilización y elaboración
- Acabados
- Manejo de técnica y procesos productivos
- Calidad de uso del producto
- Estandarización del producto
- Diseño
- Innovación
- Calidad de materiales
- Capacidad de producción
- Antigüedad del producto principal
- Sistema de control de calidad:
- Presentación del empaque:
- Garantías
- Recambios

### **EVALUACIÓN DEL EMPRESARIO**

Se evaluará la actitud del empresario y expectativa con relación al proyecto al que se encuentre aplicando la unidad, por medio de algunas preguntas que servirán de referente.

- Empresario orientado al cambio
- Actitud de venta



- Actitud al solicitar información
- Expectativas acordes con el objetivo del convenio

## INFORMACIÓN DE CIERRE

Se realizarán observaciones en caso de ser necesarias, con relación al producto o alguna acotación relevante.

## CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos, se dará una calificación cualitativa, a los productos presentados. Los rangos básicos de evaluación estarán dados entre 1 a 3, resultados que se cruzarán con los valores porcentuales asignados a los criterios de evaluación asignados a cada tipología de evento.

### Rangos Básicos:

Rango 1: El indicador no cumple a satisfacción con los requerimientos del criterio.

Rango 2: El indicador cumple algunos de los requerimientos evaluados en el criterio.

Rango 3: El indicador cumple a satisfacción con todo los requerimientos establecidos en el criterio evaluado.

A continuación se presenta el modelo de evaluación de producto:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad



Información General de la Unidad Productiva

Documento:

Forma Jurídica:

Segundo Razón:

Nombre:

Teléfono Fijo:

Teléfono Celular:

Código Electrónico:

Es Usado?:

Nombre De La Empresa:

Sector Productivo:

Actividad Empresarial:

Producto 1:

Producto 2:

Producto 3:

Evaluación Unidad Productiva

Ampliada Empresa:

Usos Comunicación:

Multimedios Por La Empresa:

Mercado Principal:

Frecuencia Realización Precios:

Material Promocional

Imagen Corporativa

Página Web

Tarjetas De Presentación

Folios

Catálogos

Otros

Cuales:

Evaluación Producto - Producción

Cantidad Utilización Y Elaboración:

Diseño:

Innovación:

Calidad Materiales:

Empresario Orientado Al Cambio:

Estado De Venta:

Atención:

Sistema De Control De Calidad:

Presentación Empaque:

Garantías:

Aplido Al Subregistro Información:

Estrictas Acordes Con El Código De Comercio:

Información Cliente

Coordenaciones Del Profesional:

Fecha Evaluación:

Evaluador:

Fuerza Total:

Lugar:

Imagen:

NOTA: ESTE ES UN FORMATO MODELO QUE PODRÁ SER MODIFICADO ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD POR LA ENTIDAD QUE LIDERA EL PROCESO.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

### ANEXO TÉCNICO 3:

**ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, ORIENTADA AL RECONOCIMIENTO DE LA AUTONOMÍA CIUDADANA, AL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y A LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS. Ver artículos 15 al 20 del Decreto 470 de 2007: Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.**

Siendo la participación un derecho fundamental y expresión de ciudadanía, la misma, se asume como un proceso social en el que tanto las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadoras y cuidadores, como otros actores sociales y políticos actúan e inciden directa o indirectamente en la Construcción y desenvolvimiento de sus vidas individuales y colectivas, es así como la Política Pública para las personas con discapacidad del Distrito Capital (PPDD), en la dimensión Ciudadanía Activa, reconoce a las personas con discapacidad y sus familias como ciudadanas y ciudadanos, es decir, que actúan bajo un sentido de pertenencia a una comunidad política, lo cual les implica relaciones de interdependencia y responsabilidad con ella, por lo cual la PPDD igualmente, reconoce como condición para el ejercicio de la ciudadanía activa la promoción y fortalecimiento creciente de líderes, lideresas, organizaciones y redes sociales de ciudadanas y ciudadanos, a través de la ejecución de acciones para fortalecer la capacidad técnica, política, financiera y logística de las personas y organizaciones representantes de personas con discapacidad, desarrollando e incentivando su capacidad para interpretar sus problemas, y para gestionar de manera concertada y colectiva soluciones a las problemáticas que más les afectan.

De igual manera, dada la importancia que tienen para el país y en especial para las mujeres con discapacidad y cuidadoras del Distrito, los procesos de participación, movilización y visibilización de las mujeres con discapacidad y cuidadoras, se hace imprescindible que sus lideresas, familias y cuidadoras, continúen fortaleciendo el proceso emprendido desde la misma entrada en vigencia de la Constitución Política de Colombia y en particular desde el año 2008 en donde se concreta con la administración distrital, la formulación de la Política Pública Distrital de Mujer y Géneros, a partir de la cual se desarrollan algunas acciones que a la fecha la sociedad civil reclama sobre su ejecución.

En concordancia con lo anterior, a partir de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, fue necesario avanzar en el diseño de una agenda política que incluya



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

acciones afirmativas para la población femenina en mención, en donde se reflexionen, analicen, discutan y elaboren propuestas orientadas al reconocimiento y ejercicio de la incidencia de las mujeres con discapacidad, sus familias y cuidadoras en el desarrollo de una ciudad más incluyente, equitativa y dinámica en pro de los derechos de las personas con discapacidad.

Es allí donde se convierte en responsabilidad del Sistema Distrital de Discapacidad SDD, el trabajo comprometido con dicha población, en la medida que un proceso de articulación distrital, permite a través de una mayor incidencia en las políticas Distritales y por ende en los respectivos Planes de Desarrollo, mayor impacto en la aplicación de las mismas para las mujeres con discapacidad y cuidadoras, implementando las acciones que se establecen en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Géneros, acción a través del apoyo y fortalecimiento a las lideresas y sus organizaciones de las diferentes localidades, tomando como base las dimensiones de la Política Pública de Discapacidad en forma articulada con las iniciativas comunitarias.

Por lo anterior, como compromiso del Sistema Distrital de Discapacidad en cuanto al aporte en la solución de esta problemática, se hace necesario apoyar y asesorar el desarrollo de espacios autónomos de las PCD, en los que se puedan conocer, reflexionar, discutir e intercambiar diferentes posiciones y experiencias frente al tema de discapacidad y su organización a nivel local y distrital, con miras al fortalecimiento de la organización social y el desarrollo de las políticas públicas en el marco de la implementación de la Convención de los Derechos de las PCD promulgada por las Naciones Unidas en el mes de diciembre de 2006.

Se hace necesario también continuar el desarrollo de procesos que, desde los diversos actores, entre ellos el Sistema Distrital de Discapacidad, reconozcan la labor comprometida y de transformación social que vienen realizando las mujeres con discapacidad y sus organizaciones, dirigidas a lograr la visibilización, plena inclusión social y la no discriminación.

De otra parte, las actividades asistenciales de cuidado de personas con discapacidad severa y múltiple, a las que se ven relegadas un buen número de mujeres cuidadoras, por ser ellas elegidas como únicas personas dedicadas a esta labor por el hecho de ser mujeres, que permite perpetuar la invisibilidad y mayor discriminación hacia ellas, no deben confundirse con acciones de voluntariado, por eso se busca que se establezcan mecanismos y estructuras que permitan que las organizaciones sociales de la discapacidad



promuevan al voluntariado activo entre las mujeres con discapacidad y contribuyan a su promoción y desarrollo, con estrategias de género y discapacidad que permitan el logro de una mayor calidad de vida y una real inclusión social de las mujeres y niñas con discapacidad.

“Podemos afirmar que las políticas de género invisibilizan la discapacidad y las políticas de discapacidad olvidan el género, perpetuando la situación de discriminación múltiple e invisibilidad de las niñas, mujeres con discapacidad y cuidadoras”, el reto fundamental es tomar medidas para transversalizar la discapacidad en las políticas, planes y programas que se desarrollen para eliminar la violencia de género. Por lo anterior, como compromiso del Sistema Distrital de Discapacidad en cuanto al aporte en la solución de esta problemática, se hace necesario apoyar y asesorar el desarrollo de un espacio de reflexión, de interlocución crítica y de construcción de propuestas que apoyen los procesos que, por iniciativa de las mujeres con discapacidad y las cuidadoras, se han venido gestando en el seno de las comunidades capitalinas; soportado en las orientaciones de la Política Pública de Discapacidad, desde la dimensión de Ciudadanía Activa.

Por tal motivo, se hace necesario que el Sistema Distrital promueva desarrolle acciones orientadas a:

- a) Promover acciones de participación activa, para garantizar, respaldar y hacer legítimas las formas de participación y los intereses, necesidades y derechos de las mujeres de todas las edades, culturas, etnias y condiciones, en desarrollo del ejercicio pleno de su ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia en el Distrito Capital.
- b) Generar un espacio de debate permanente y pertinente, en donde las decisiones y pronunciamiento tengan incidencia social y política en aras de continuar fortaleciendo la Política Pública de Discapacidad PPDD, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las PCD.
- c) Identificar experiencias personales e institucionales que promuevan la incidencia política de las mujeres el trabajo que realizan las instituciones distritales sobre la participación de las mujeres con discapacidad y cuidadoras en la incidencia política en espacios distritales y locales, que influyan en la toma de decisiones de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

nuevos programas y proyectos para que ellas tengan herramientas de exigibilidad de sus derechos.

- d) Construir y formular iniciativas con asesoría directa de las entidades encargadas de restituir los derechos a la participación y comunicación, trabajo digno y salud con equidad para todos y todas.
- e) Generar condiciones de participación activa, de información y orientación sobre las capacidades y derechos de las mujeres con discapacidad y cuidadoras, en función del reconocimiento del liderazgo de las mismas, como ejemplo de ciudadanía activa en Bogotá, así como sobre los impactos generados por personas, instituciones y organizaciones en el desarrollo de los procesos de inclusión para las mujeres con discapacidad y cuidadoras en el Distrito Capital y a nivel nacional
- f) Lograr la identificación de unas líneas de política orientadoras para el proceso participativo de la población con discapacidad, en desarrollo de la Política Pública de Discapacidad, que les permitan actuar de forma y articuladamente en los diferentes espacios de participación, en los cuales se hace necesario consolidar procesos orientados a garantizar que la implementación de la PPDD, quede realmente incluida en los Planes de Desarrollo Distrital de cada administración.
- g) Identificar acciones de articulación entre los representantes de las PCD en los Consejos Locales y en el Consejo Distrital de Discapacidad, los líderes, lideresas y población en general sobre los desafíos y retos que conlleva la participación ciudadana y el reconocimiento de las acciones de mayor impacto a nivel local y distrital, logradas y a lograr en el marco de los derechos que afectan a la población con discapacidad.
- h) Organizar y volver eficiente y eficaz la información y desarrollar acciones integrales que contribuyan al reconocimiento, identificación, promoción, garantía y restitución los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, sus familias cuidadores y cuidadoras, en el proceso de ejecución del Plan de Acción de la PPDD.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

### **ANEXO OPERATIVO 3**

## **ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, ORIENTADA AL RECONOCIMIENTO DE LA AUTONOMÍA CIUDADANA, AL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y A LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS.**

En el marco de los lineamientos técnicos expuestos, se deben tener en cuenta para la operación y cumplimiento de las actividades definidas por el Sistema Distrital de Discapacidad los siguientes aspectos metodológicos, con el objetivo de garantizar la adecuada, oportuna y eficiente implementación de las acciones afirmativas.

Es importante aclarar que las entidades que lideran la operación de las acciones afirmativas relacionadas en este anexo, pueden contratar su operación con entidades, organizaciones, personas naturales o jurídicas, acorde al cumplimiento de los requisitos de ley, establecidos por la o las entidades.

También se pueden incorporar acciones de cofinanciación y /o patrocinio lideradas y gestionadas por los consejeros o consejeras en ejercicio de su representación sectorial, con el objetivo de fortalecer la adquisición de recursos financieros, logísticos, tecnológicos y humanos que aporten a la cualificación de las acciones afirmativas a ejecutar.

Dada la relevancia de las acciones afirmativas orientadas al reconocimiento de la autonomía ciudadana, al cumplimiento de sus deberes y a la garantía de los derechos, se proponen en este anexo operativo dos acciones coherentes con los objetivos propuestas en el anexo técnico No. 3.

#### **I. ENCUENTRO DE MUJERES CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS:**

La discapacidad suele ser permanente o transitoria según el caso, existen una serie de factores biológicos, sociales, culturales, familiares, políticos que minimizan o aumentan las posibilidades y las restricciones de participación y visibilización de las PCD lo que hace que el acceso a los derechos fundamentales establecidos en el marco de la constitución sean o no garantizados. Aún son débiles las respuestas de las entidades cómo débil los niveles de sensibilización de la sociedad en general. Las mujeres con discapacidad sufren múltiples formas de violencia y discriminación máxime cuando a esto se suma la discriminación





racial, de identidad sexual y económica. El hecho de ser mujeres las coloca en un riesgo mayor dentro y fuera del hogar, Es así que la violencia sexual, el abuso, el abandono, el trato degradante, la explotación laboral, son situaciones con las que deben convivir, Sin que aparezcan o se posibiliten formas de emancipación y dignificación. Por otra parte, las cuidadoras pocas veces acceden al ámbito laboral con ingresos dignos, a los programas de vivienda, ajustada al entorno para volverlo accesible, con base en el concepto de diseño universal y a la educación entre otras, convirtiéndose en un ciclo dramático, que las conduce a una condición mayor de pobreza.

Si bien es cierto existe una Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y una Política Pública de Mujer y Géneros, es muy importante seguir aportando en el diseño de una agenda política que incluya acciones afirmativas para la población en mención, que inició su construcción desde el sentir de las mujeres cuidadoras y con discapacidad, desde el 2010, como resultado del primer encuentro realizado el 30 de agosto, y que se convirtió en un instrumento para la incidencia y la inclusión de manera plena, de sus necesidades, intereses y aspiraciones en los planes programas, proyectos y presupuestos locales, distritales y nacionales. De igual manera se hace imperativa la reflexión sobre las acciones que las servidoras públicas ejecutan en pro de la visibilización, reconocimiento y movilización de iniciativas que aporten a la construcción de una ciudad más justa, equitativa e incluyente.

**POBLACIÓN BENEFICIARIA:** Las beneficiarias directas serán ciento cincuenta (150) mujeres con discapacidad y cuidadoras del Distrito Capital, así como lideresas sociales de las organizaciones de mujeres o personas con discapacidad y ciudadanos o servidores públicos incluyentes, que ejecutan las acciones de Política Pública para las mujeres con discapacidad y cuidadoras.

## **LINEAS DE TRABAJO**

Movilización: El propósito está orientado al logro de un proceso de articulación en función del reconocimiento de los desarrollos locales, distritales y nacionales en cuanto a la implementación de la Política Pública de Discapacidad PPDD y la Política Pública de Mujer y Géneros PPMYG, así como de su monitoreo; en un proceso de concurrencia y confluencia de actores locales y distritales, con una representación que les orienta a realizar un ejercicio de valoración, proyección y coordinación, no solamente de la gestión



pública, si no de sus logros y dificultades como comunidad corresponsable y activa en los procesos sociales.

Información y Comunicación: En avance del proceso se utilizarán los desarrollos de comunicación alternativos y de las redes mismas de comunicación de la población con discapacidad, generando comunicaciones efectivas y permanentes entre las involucradas y promocionando las acciones relacionadas con los derechos que las benefician, así como defendiendo la restitución de derechos y prevención de derechos amenazados, lo cual permitirá a través de su contenido un desarrollo analítico y evaluativo del proceso, lo que además conlleva a la reformulación o formulación de nuevas acciones que en todo momento deben comunicar o informar a las representadas del desarrollo del proceso según las temáticas de trabajo, así como con las lideresas y consejeras, locales y distritales de discapacidad como agentes gestores y articuladores que se convierten en garantes de la Política Pública de Discapacidad.

## COMPONENTES

Derecho a la participación y representación en el marco de las acciones afirmativas del plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género.

La participación es considerada vital para la construcción de una sociedad y un proyecto de ciudad y como camino para buscar y concretar una igualdad de oportunidades que permita avanzar en la equidad entre los géneros. Es además, una apuesta por la concreción a largo plazo de un proyecto de sociedad, de nuevos sentidos y prácticas de la política desde los cuales las voces, propuestas y acciones de las mujeres en su heterogeneidad y la de grupos sociales hasta ahora excluidos, sean recibidas y valoradas adecuadamente.

Para el ejercicio de la participación se considera fundamental la garantía del derecho a la representación tanto de los intereses específicos de las mujeres como de los intereses generales de la ciudadanía. Es así que el empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones es concebido como una de las estrategias más significativas de las mujeres y las organizaciones que permite la posibilidad de decisión y la autonomía individual y de un colectivo, mediante acciones participativas y transformadoras. El empoderamiento permite poner en juego nuevos usos del poder y la retroalimentación de los procesos locales con nuevas visiones.

Por otro lado en la Dimensión Ciudadanía Activa, que presenta la Política Pública para Personas con Discapacidad, se reconoce a las personas con discapacidad, sus familias y a



sus cuidadoras y cuidadores como personas autónomas con derechos políticos, civiles, económicos y sociales, entendiendo ciudadanía, en tanto que ésta expresa un tipo de relación entre el Estado y las ciudadanas y ciudadanos en la cual existe correspondencia directa entre derechos y deberes, desde esta perspectiva es el Estado el principal responsable en el diseño de estrategias, la disposición de los recursos y de los mecanismos necesarios para garantizar los derechos de las ciudadanas y ciudadanos, derechos y deberes, en tanto que son estos quienes les atribuyen a las personas capacidades para actuar y participar activamente en la vida de su comunidad y en las decisiones sobre los propósitos y la manera como las personas quieren vivir sus vidas.

## DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Los Encuentros de Mujeres con Discapacidad y Cuidadoras son eventos dirigidos a 150 mujeres que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Mujeres con discapacidad
- Mujeres cuidadoras
- Líderesas habitantes en las áreas de influencia de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- Mujeres representantes del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.
- Mujeres representantes del Consejo Distrital de Discapacidad.
- Mujeres representantes de los Consejos Locales de Discapacidad.
- Mujeres con discapacidad y cuidadoras que participan en las acciones del Centro Comunitario y Centro Itinerante.
- Mujeres con Discapacidad y cuidadoras de cualquier etnia y diversidad sexual.
- Mujeres Delegadas de los Comités Operativos de Mujer y Géneros de las diferentes localidades.
- Referentes institucionales- locales y distritales- de las diferentes Secretarías, Institutos y Departamentos del Distrito Capital.

El evento deberá realizarse en las instalaciones de una de las entidades integrantes del Sistema Distrital de Discapacidad, que cumpla con los criterios de capacidad y accesibilidad para la población convocada.

**METODOLOGÍA:** Para el desarrollo del evento se deben tomar en cuenta las siguientes actividades:



## ACTIVIDADES PREVIAS AL EVENTO:

Discusión y análisis al interior del Comité Técnico de Discapacidad para definir el tema que se desarrollará en cada vigencia, el cual debe ir articulado con las iniciativas y conclusiones presentadas por las participantes en el encuentro de la vigencia inmediatamente anterior.

Gestión con las instituciones relacionadas con el tema definido para cada vigencia, con el objetivo de concertar las agendas y definir su intervención en cuanto a sus procesos de participación en el marco del tema definido.

Preinscripción a través de los Consejos Locales de Discapacidad y vía medios electrónicos en las direcciones y fechas definidas por el Comité Técnico para cada vigencia.

## ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO:

Una vez finalizado los actos protocolarios, la presentadora del evento le dará la palabra a la profesional responsable de socializar la metodología frente al grupo de 150 participantes promedio, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Se presentará el documento previo a la Agenda Política de las mujeres con discapacidad y cuidadoras, tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los encuentros previos, con el objetivo de articular las acciones de empoderamiento desarrolladas y darle la continuidad que el proceso de reflexión requiere; trabajo que estará liderado por las mujeres con discapacidad y cuidadoras que han participado en el encuentro de la vigencia anterior.
- b) Se hará una socialización por parte de las entidades encargadas del tema a desarrollar en cada encuentro, en donde presenten, mediante diagnósticos, los planes, programas y proyectos que benefician a esta población, además de presentar experiencias exitosas relacionadas con los temas en mención.
- c) Se realizarán mesas de trabajo dirigidas por funcionarios y funcionarias de las entidades responsables según el tema del encuentro, para que las mujeres reflexionen, analicen y decidan sobre líneas a tener en cuenta en próximos planes de desarrollo para garantizar que sus propuestas queden vinculadas efectivamente a los mismos.
- d) Recolección de las memorias del trabajo realizado por mesas, para complementar la agenda política de las mujeres con discapacidad y cuidadoras, adelantada desde el año anterior.



## ACTIVIDADES POSTERIORES AL ENCUENTRO:

Compilación y socialización de las memorias con el Sistema Distrital, las instancias de participación de mujeres y cuidadoras, colectivos locales, autoridades locales y comunidad en general.

## RESPONSABILIDADES

### Responsabilidades Locales:

Desde las Secretarías Técnicas Locales de Discapacidad y las Casas de Igualdad, se promoverá la organización y participación de todas las entidades locales y la población, que incluye convocatoria y coordinación logística, con el liderazgo de las consejeras distritales y locales.

### Responsabilidades Distritales:

Propuesta de recursos a tener en cuenta para garantizar una ejecución apropiada y con la calidad pertinente:

Encuentro

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Lugar	
Narrativas	
Transporte para el evento	
Alimentos para 150 mujeres	
Estrategias de comunicación	
Recepción inscripciones procesos.	
Animador evento.	
Recepción, orientación de los invitados y organización escenario.	
Sonido	



Personal de apoyo y Voluntarios	
Interprete	
Guías intérpretes.	
Invitaciones	
Plan de contingencia	
Presentación Artística y/o cultural	

## II. ENCUENTRO DE CONSEJEROS (AS), LIDERES (AS) LOCALES Y DISTRITALES DE DISCAPACIDAD

Como compromiso fundamental de las entidades públicas que integran el Sistema Distrital de Discapacidad está el de incorporar en sus planes de acción institucional las actividades que contribuyan al fortalecimiento de los objetivos y metas del Plan de Acción de la PPDD y del Plan Operativo del Sistema Distrital de Discapacidad, es por esto que en anteriores vigencias, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, asumió el liderazgo en la implementación de esta iniciativa comunitaria, liderada por los Consejeros y Consejeras, distritales y locales de discapacidad, realizando en el 2007 el I Encuentro Distrital de Consejeros y Consejeras representantes de las personas con discapacidad.

Este encuentro es considerado como un espacio para conocer, intercambiar y discutir sobre diferentes posiciones frente al tema de discapacidad y conocer las diversas formas de organización social existentes o que se encuentren en proceso de constitución con miras a los encuentros ciudadanos, el proceso de elección de los consejeros locales de discapacidad, los desafíos y retos para la profundización en la participación ciudadana entre otros. Así mismo para aportar estrategias e iniciativas conjuntas para el fortalecimiento de la participación ciudadana de los consejeros y consejeras distritales de discapacidad.

**POBLACION BENEFICIARIA:** A este evento asisten los Consejeros y consejeras representantes de los sectores de personas con discapacidad definidos en el Acuerdo 505 de 2012, de cada una de las localidades, así como los Consejeros y Consejeras Distritales, elegidos acorde al procedimiento definido en el mencionado Acuerdo.



## ESTRATEGIAS:

En lo general, estarán orientadas al logro del fortalecimiento de la organización social, su reconocimiento como coprotagonista con capacidades de aportar e incidir en la política pública, el trabajo en red, entre otros que permita sumar esfuerzos en los procesos de inclusión y mejoramiento de calidad de vida de las PCD, en el marco de los derechos establecidos en la Convención de los Derechos de las PCD promulgada por la ONU.

En lo particular se continúa con la estrategia de concertación con la comunidad a través de los delegados de la Red Distrital de Discapacidad, conformada por un consejero (a) local de discapacidad elegido (a) entre sí, representantes de los consejeros (as), distritales de discapacidad, los cuales son convocados a desarrollar un ejercicio de planeación participativa que concrete el alcance de la iniciativa, sus componentes, metodología, actividades y recursos que posibiliten cumplir los objetivos establecidos.

## METODOLOGÍA

La metodología será definida en concertación entre los Consejeros y Consejeras tanto distritales como locales, en el marco del Comité Técnico de Discapacidad, de manera que se fortalezcan las acciones de representatividad e incidencia en la toma de decisiones de los representantes de las personas con discapacidad, acorde a los objetivos de la PPDD.

Se proponen las siguientes metodologías a tener en cuenta:

1. Talleres orientados por expertos en Planeación, conocedores del Plan de Desarrollo, Plan de Acción de la PPDD, con exposición magistral, e intervenciones de los participantes, orientadas según las temáticas tratadas, estas centradas fundamentalmente en los procesos de formulación, implementación e incidencia ciudadana en la estructura y contenidos generales de los respectivos Planes (Distrital y Locales de Desarrollo).
2. Diseño de estrategia metodológica de los consejeros y consejeras para el proceso de intervención en la inclusión de la PPDD en el Plan de Desarrollo distrital para cada vigencia.

3. Organización y definición de las fases para la concertación comunitaria, estableciendo líneas de acción acorde a las problemáticas y temas identificados como relevantes por los beneficiarios de esta acción afirmativa. A continuación se menciona, a manera de ejemplo las fases trabajadas en los encuentros desarrollados en vigencias anteriores:
- a) En la **primera fase** los consejeros (as) y líderes (as) participantes del proceso, desarrollarán un trabajo individual y colectivo en el marco de las comisiones establecidas para tal fin desde el año 2010. En esta fase los diferentes representantes y líderes activos en forma colectiva mediante un proceso de concertación interno registrarán sus diferentes propuestas a partir de sus marcos de realidad, determinando sus niveles de articulación, gestión y las respectivas propuestas de política en cuanto a las PCD.
  - b) En la **segunda fase** los participantes integrarán su trabajo teniendo como insumo un primer momento de valoración, los representantes siguen con la evaluación de su gestión desde la perspectiva colectiva, mediante deliberación y acuerdos en mesas de trabajo, orientados a priorizar desde la perspectiva colectiva, las principales propuestas de política y los factores que las originan, así como las principales acciones, estrategias y mecanismos que permitirán alcanzar la vinculación de los propósitos definidos.
  - c) A partir de los resultados de las respectivas mesas de trabajo, según línea de política, se establecerán **comisiones de articulación** encargadas de realizar seguimiento y promoción a las acciones generadas como resultado de las decisiones tomadas para la inclusión de la PPDD, en el Plan de Desarrollo que se encuentre vigente.

**NOTA:** La metodología establecida para la definición de las acciones relacionadas con las respectivas dimensiones establecidas en el Decreto 470 de 2007, tiene como base central la participación y decisión de los representantes, líderes y miembros de organizaciones de la sociedad civil activos a nivel local o distrital. Mediante el trabajo en grupo de acuerdo a su voluntad, conocimiento y experiencia, con base en el referente general del articulado para cada una de las dimensiones de la PPDD, articulan sus diferentes marcos de realidad y consignan colectivamente exigencias, percepciones, necesidades y expectativas acerca de lo que esperan contengan los respectivos planes de acción.





## LÍNEAS DE TRABAJO

Se ha considerado pertinente dar continuidad para la ejecución de la actividad a las siguientes líneas de trabajo:

### Mobilización:

El propósito estará orientado al logro del reconocimiento de los desarrollos, las experiencias y acciones distritales y locales en cuanto a la implementación de la PPDD y la territorialización de la misma, en un proceso de concurrencia y confluencia de actores locales y distritales con una representación que les orienta a realizar un ejercicio de valoración y proyección para cada periodo, no solamente de la gestión pública, si no de sus logros y dificultades como comunidad corresponsable y activa en los procesos sociales.

### Información y Comunicación:

Como resultado del proceso se emitirán las memorias del evento las cuales por lo general tienen un desarrollo en cuanto a que un análisis y evaluación de un proceso conlleva la formulación o reformulación de nuevas acciones, que en todo momento deben comunicar o informar a los representados, según las temáticas de trabajo a desarrollar, en un proceso de concertación para la incidencia.

### Acciones Pedagógicas:

En cuanto a las temáticas a desarrollar y las implicaciones de lecturas previas sobre la PPDD, sus Planes de Acción Locales, marcos conceptuales, rendición de cuentas, entre otros, para su análisis y comparaciones respectivas, así como las asesorías técnicas que orientan el trabajo de los consejeros (as), se interpreta como un proceso de formación y por tanto de construcción del conocimiento de los involucrados.

## FASES

Se describen a continuación las fases que deben tomarse en cuenta para el desarrollo de esta acción afirmativa:

**FASE I:** Previa al evento que contempla dos acciones:



1. Propiciar mecanismos de articulación con los sectores de la administración distrital respectivos, para el reconocimiento por parte de los consejeros (as), desde la perspectiva de la administración, de los logros sectoriales o intersectoriales alcanzados en desarrollo de la PPDD en la administración, procurando identificar dificultades y retos desde el respectivo sector, como posibles insumos a ser vinculados en el Plan de Desarrollo de cada vigencia, en el marco de la Política Pública Distrital de Discapacidad PPDD y la Convención sobre los derechos humanos de las PCD.

2. Dar continuidad al trabajo en red según comisiones conformadas, en desarrollo de la identificación de elementos prioritarios de Política de las PCD, estrategias, etc., que permitan la construcción de una agenda de negociación para ser concertada en el marco de los planes programáticos como insumos del Plan de Desarrollo Distrital de cada vigencia.

**FASE II:** El segundo momento corresponde al día del Encuentro, en el cual básicamente se establecen igualmente dos acciones:

1. En cuanto aspectos de apropiación del conocimiento de la formulación de Planes de Desarrollo Distrital y Locales y niveles de participación política y ciudadana, ciclo de la PPDD y su Plan de Acción en el marco de la formulación e implementación del Plan de Desarrollo Distrital para cada vigencia, orientada a prever una efectiva inclusión de la PPDD en el Plan de Desarrollo del Distrito.
2. En cuanto a la participación activa, la cual cuenta con dos componentes: El primero corresponde al proceso de consolidación de las líneas temáticas de política en discapacidad, según aspectos priorizados en la fase previa y la apropiación de contenidos según dimensiones de la PPDD y derechos afectados.

El desarrollo de las fases serán coordinadas con las sub redes locales de discapacidad, los consejeros (as) Locales y Distritales de Discapacidad, la Mesa y Red Distrital de Discapacidad, la Mesa Distrital de Comunicaciones, previa concertación y apoyo del Sistema Distrital de Discapacidad.



## ASIGNACIÓN DE INVITACIONES

Las invitaciones serán entregadas a través de los delegados consejeros (as) locales y distritales de discapacidad que hacen parte de la comisión permanente de trabajo de la Red Distrital de Discapacidad, a partir de la fecha definida en la concertación con el Comité Técnico; se propone la siguiente distribución, la cual podrá variar acorde a las expectativas y necesidades de cada vigencia:

1. consejero (a) activo (a) en la respectiva instancia
2. En ausencia de los consejeros (as) por renuncia o el no haber sido elegidos, al invitado del sector respectivo con mayor participación en los CLD
3. Las restantes invitaciones serán entregadas a los líderes (as) activos (as), personas con discapacidad o cuidadores (as) que hagan parte de las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad y de la Mesa Distrital de Discapacidad o postulen los delegados ante la comisión logística del encuentro, para lo cual se tendrán entre otros criterios de selección que: sean ex consejeros (as) locales o distritales de discapacidad, representen al CLD en otras instancias de participación, participen en comisiones de trabajo conformadas por los CLD, etc., los cuales deben ser certificados por la Secretaría Técnica Local de Discapacidad.

Los Consejeros (as), líderes o líderes que acepten la participación como invitados al Encuentro, deben llenar un formato para asignarles la invitación pertinente. El formato será enviado vía email a las 20 Secretarías técnicas Locales con la suficiente anticipación para su diligenciamiento y acorde al cronograma propuesto por los Consejeros en el Comité Técnico, el cual una vez tramitado deberá ser remitido a través de la STDD, a los miembros de la comisión de logística del evento. Formato que será considerado como documento de control de ingreso al Encuentro.

## RESPONSABILIDADES CONSEJEROS LOCALES Y DISTRITALES

Como avance de los procesos de empoderamiento desarrollados en los anteriores Encuentros Distritales, los consejeros de discapacidad delegados a la comisión permanente de la Red Distrital de Discapacidad, asumirán el liderazgo en la organización, orientación, ejecución y evaluación del encuentro; en este sentido, trabajarán en cada una de las tres (3) comisiones definidas para la organización y



ejecución del evento como son: Comisión de coordinación técnica, Comisión de logística y Comisión de comunicaciones, adelantando las siguientes acciones:

- 1) Comisión de Comunicaciones.- Divulgación del proceso, de resultados y convocatoria.
- 2) Comisión de Logística.- Organización previa y en particular del día del evento; desarrollo de acciones previas, como identificación del sitio de realización del evento, mesas de registro, gestión de personal de apoyo, coordinación del transporte, gestión de sitios de reuniones de trabajo de las comisiones, entre otras.
- 3) Comisión Técnica.- Diseño de metodologías por proceso, es decir para cada una de las fases y coordinación de los trabajos previos y los relacionados con los aspectos técnicos del evento.

#### RESPONSABILIDADES DISTRITALES:

Propuesta de recursos a tener en cuenta para garantizar una ejecución apropiada y con la calidad pertinente:

*Encuentro Consejeros @s locales y distritales*

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Lugar	
Expositores	
Alimentos	
Transporte para el evento (localidades – Lugar evento - Localidades).	
Estrategia de comunicaciones, difusión, cubrimiento evento (Medios de alta circulación).	
Animador evento.	
Recepción, orientación de los invitados y organización escenario.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

Sonido y ayudas audiovisuales	
Personal de apoyo y Voluntarios	
Recepción inscripciones	
Interpretes y guías interpretes	
Certificaciones para los asistentes.	
Invitaciones.	
Plan de contingencia	

**NOTA:** Se podrán incluir las acciones y responsabilidades que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades concertadas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

## ANEXO TÉCNICO 4:

### ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y LA FORMACIÓN CIUDADANA

Ver artículo 17 del Decreto 470 de 2007: Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

Conscientes de la necesidad e importancia de contar con actores sociales informados, formados y participativos, que hagan de su ciudadanía un ejercicio responsable, serio y coherente con las necesidades y expectativas de las poblaciones, el Distrito Capital ha venido consolidando diversos espacios y escenarios para impulsar estrategias de formación en las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, cuidadoras y comunidad en general, que fortalezcan su capacidad de reflexión para comprender y analizar sus realidades.

En este sentido se han desarrollado "Foros" como espacios de creación y recreación de saberes que les son propios a su cotidianidad y tienen un valor porque pertenece a su transitar vital; a través del Sistema Distrital de Discapacidad, ha venido liderando la consolidación de espacios multisectoriales, interinstitucionales y participativos de debate, actualización y profundización para la construcción de conocimiento sobre la discapacidad en nuestra ciudad, bajo la modalidad de Foros Distritales de Discapacidad, en los que se ha promovido la participación y la interlocución de los diferentes actores sociales e institucionales para avanzar en la construcción de conocimiento sobre la discapacidad en la ciudad y con ello, fortalecer las acciones que se desarrollan conjuntamente en el marco del Sistema Distrital de Discapacidad.

Es así que, las políticas públicas no son, más que una herramienta de manejo y distribución del poder por parte de las autoridades públicas; estas están enmarcadas dentro de las políticas sociales vigentes. Uno de sus objetivos es comprometer a los ciudadanos y a las entidades como protagonistas en la consecución de objetivos políticos definidos en las altas esferas de decisión social y así lograr una percepción más cercana de los problemas desde una construcción social orientada por el Estado para determinar las prioridades de su agenda pública.



Este mecanismo, constituye una forma democrática de participación puede ser utilizado para el predominio de intereses particulares o para promover y garantizar los derechos y convertirlos en políticas sociales justas y equitativas; por lo que se requieren garantías y herramientas que provoquen mayor incidencia de la población en las decisiones que permitan el funcionamiento del sistema gubernamental. En este caso, la incidencia es política y depende del enfoque que se le da a los derechos.

Ahora, en los últimos tiempos la manera de pensar la discapacidad ha sufrido un cambio puesto que la misma pasa a ser considerada como una cuestión de derechos humanos. Los cuales, parten de la toma de conciencia, de reconocerse a sí mismo como un ser integral, de entender y comprender quienes somos, más allá de las estructuras y preconceptos de un sistema de control, que condiciona y estructura modelos y estereotipos conductuales y formas de vidas sociales sistematizadas, dejando de lado expresiones propias de una diversidad pluri – intercultural

Es por ello que con miras a construir sociedades más justas e igualitarias, resulta prioritario visibilizar las condiciones de desigualdad social, política, económica y cultural que vive un gran número de personas con discapacidad en Bogotá y en el país. Actualmente esta población representa más del 10% de los ciudadanos colombianos, cifras que cada día están aumentando por factores dinámicos y de incidencia relativa, como lo son: el conflicto armado, contaminación, enfermedades genéticas, accidentes, medianos y bajos ingresos que impiden el acceso a servicios; así como el hecho de habitar en zonas rurales, barrios y sectores de absoluta pobreza entre otros.

Por otro lado, la discriminación, los desafíos y las barreras que enfrentan todas las personas, las personas con discapacidad, se encuentran con una forma adicional de discriminación: por motivo de género, identidad sexual, pertenencia a un grupo étnico, desplazamiento forzoso, re inserción, habitante de calle, entre otros. Es por esto, que los Derechos Humanos que nos asisten y corresponden por el sólo hecho de ser personas, son permanentemente vulnerados, generando escenarios con altos índices de inequidad y exclusión social, producto de un sistema que privilegia el egoísmo, el individualismo y el consumismo. Entonces, el resultado es el incremento de las condiciones para acentuar la discapacidad. De igual modo, algunos movimientos asociativos, personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, comunidades campesinas, entre otros, aún no han asumido en su quehacer cotidiano, las acciones necesarias para promover la inclusión.

En este orden, el Distrito Capital, se viene comprometiendo con las acciones de reconocimiento de la población con discapacidad, pues ha desarrollado numerosas versiones del Foro Distrital de Discapacidad, espacio en el cual se han venido debatiendo diversos temas considerados relevantes desde el Sistema Distrital de Discapacidad, para, entre otras cosas, fortalecer los procesos de transformación, tanto de imaginarios como de prácticas incluyentes, constituyéndose en el eje desde el cual se convoca la presencia de diferentes grupos poblacionales que reflexionan y aportan sus propuestas para la transformación de las visiones que se tiene de la misma situación de discapacidad y las formas de asumirla como parte integral de su desarrollo.

Desde esta óptica, se requiere continuar el proceso de reflexión y aprendizaje sobre las diferentes miradas que circundan la realidad cotidiana de la población con discapacidad, con un enfoque multicultural y diverso, que garantice la identificación de otros pensamientos y prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión que el Distrito Capital ha venido desarrollando desde hace más de 12 años.

En este sentido, se hace necesario promover y desarrollar acciones orientadas a:

- a) Consolidar un escenario de conocimiento y debate político, social y cultural, encaminado a transformar las concepciones, imaginarios y creencias tanto de la ciudadanía en general como de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores del Distrito Capital, según su género, identidad sexual, grupo étnico, grupo etario y/o afectación por el conflicto armado y demás situaciones y/o condiciones, orientado al aseguramiento de los procesos de inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población, en el marco de la Convención de los Derechos de las PcD.
- b) Contribuir a la implementación de la PPDD a partir de la reflexión sobre las diferentes temáticas relacionadas con el saber asociado a la población con discapacidad y que fortalezcan los procesos de articulación e interlocución entre los actores del Sistema Distrital de Discapacidad.
- c) Promover procesos de participación y articulación que permitan la socialización y sensibilización de la sociedad, generando una transformación de imaginarios colectivos hacia la inclusión social de las personas con discapacidad.
- d) Avanzar en la comprensión del concepto de discapacidad, inclusión, derechos, deberes, fortalecimiento social desde referentes conceptuales, desde el





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Distrital de Discapacidad

intercambio de experiencias de las personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores, desde el reconocimiento de los aprendizajes desarrollados y dimensionar conjuntamente los retos en la implementación de la PPDD para el mejoramiento de la calidad de vida.

- e) Generar procesos metodológicos que aporten a la construcción de conocimiento sobre la base de la diversidad de saberes, que permitan definir estrategias para la incidencia política a nivel local y distrital desde el marco de la responsabilidad social en los diversos ámbitos de la vida cotidiana y de las realidades de las poblaciones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

## **ANEXO OPERATIVO 4:**

### **ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y LA FORMACIÓN CIUDADANA**

La diversidad en la discapacidad debe ser vista como la diversidad de capacidades a partir de las diferentes condiciones para garantizar la equiparación de oportunidades y los apoyos necesarios para lograr su verdadera inclusión. La discapacidad debe ser vista como la posibilidad de convivencia a partir del respeto por las diferentes condiciones y es necesario reconocer en ella las diferentes poblaciones que convergen en la construcción de ciudadanía, por lo tanto las acciones afirmativas aquí propuestas están orientadas a profundizar en el conocimiento – tanto conceptual como práctico de la diversidad de expresiones y vivencias del sector y a fortalecer los procesos de formación ciudadana, soportadas en la importancia de la transformación de imaginarios como herramienta básica para la promoción de actitudes y conductas incluyentes y no segregadoras.

En el marco de los lineamientos técnicos expuestos, se deben tener en cuenta para la operación y cumplimiento de las actividades definidas por el Sistema Distrital de Discapacidad los siguientes aspectos metodológicos, con el objetivo de garantizar la adecuada, oportuna y eficiente implementación de las acciones afirmativas. Es importante aclarar que la o las entidades que lideran la operación de las acciones afirmativas relacionadas en este anexo, pueden contratar su operación con entidades, organizaciones, personas naturales o jurídicas, acorde al cumplimiento de los requisitos de ley, establecidos por la o las entidades.

También se pueden incorporar acciones de co financiación y /o patrocinio lideradas y gestionadas por los consejeros o consejeras en ejercicio de su representación sectorial, con el objetivo de fortalecer la adquisición de recursos financieros, logísticos, tecnológicos y humanos que aporten a la cualificación de las acciones afirmativas a ejecutar.

#### **POBLACIÓN PARTICIPANTES**

Los participantes directos serán quinientas (500) personas con discapacidad, familias, cuidadoras, cuidadores, líderes, lideresas, representantes de las organizaciones de discapacidad, así como ciudadanos (as), servidores públicos que hacen parte de las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

Instituciones que ejecutan las acciones de Política Pública para las personas con discapacidad desde el Sistema Distrital de Discapacidad.

## LÍNEAS DE TRABAJO

Se trabajará sobre la base de las dimensiones de la Política Pública Distrital de Discapacidad. Se consideran fundamentales las siguientes, sin embargo es importante tomar en cuenta **las realidades propias de cada vigencia** y las intencionalidades que mueven las acciones de la Política Pública:

### Enfoque de derechos:

Este enfoque se fundamenta en la dignidad de todas las personas, teniendo como punto de partida la existencia de un sujeto titular de derechos que reivindica algo (un derecho) ante un tercero responsable (El Estado titular de deberes). Esto implica que el Estado asume su responsabilidad de crear las condiciones, tanto materiales como simbólicas para que todas las personas puedan ejercer sus derechos y para que por ninguna circunstancia o razón puedan ser excluidas o discriminadas. Esto, reconociendo la constitucionalidad de dichos derechos, los cuales reivindican ejercicios de equidad, autonomía y participación.

Es así que, el objeto de toda política pública es la consagración del Estado de derecho, la democracia y la extensión del goce de los derechos humanos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Deberían decidirse en forma democrática e implementarse de igual manera.

Toda política pública basada en derechos deberá considerar como hilos conductores los principales valores que emanan de la Declaración Universal y de todos los textos declarativos y convencionales posteriores: El principio de la **dignidad** de todos los miembros de la familia humana, que orienta todo el catálogo de derechos y es, además, un derecho en sí; el principio de **no discriminación**, presente en todos los instrumentos de derechos humanos, convencionales y declarativos; el principio de la **sociedad democrática**, único espacio en que es posible el goce los derechos humanos.



### Enfoque diferencial:

“El Derecho Internacional reconoce que ciertos grupos de personas tienen necesidades de protección diferenciales a raíz de sus situaciones específicas, y en algunos casos, de su vulnerabilidad manifiesta o de inequidades estructurales de la sociedad. Estas necesidades especiales de protección, han sido reiteradas por órganos de supervisión de los Derechos Humanos, como el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”

El enfoque diferencial entonces, al ser un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades existentes en la realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos de la población, permite un estudio de la realidad que pretende hacer visibles las diferentes formas de discriminación contra aquellas poblaciones consideradas diferentes.

### **LÍNEAS TEMÁTICAS:**

Operativamente se consolidan y se proponen desde el Comité Técnico, las temáticas consideradas relevantes para desarrollar en el Foro de cada vigencia, tomando como base las iniciativas de la comunidad y las problemáticas propias del desarrollo e implementación de la Política Pública Distrital para la población con discapacidad.

### **METODOLOGÍA:**

Parte también de las decisiones y orientaciones que desde el CTD se establezcan, en anteriores vigencias se han desarrollado propuestas metodológicas que faciliten, fortalezcan y promuevan la participación y visibilización de las iniciativas comunitarias.

Un modelo utilizado ha sido la organización y definición de cuatro momentos claves:

- 1 Presentación del tema central definido.
- 2 Panel en el que participan especialistas o expertos según el tema a desarrollar.
- 3 Mesas de trabajo con los participantes, para definir de acuerdo con preguntas orientadoras y una matriz definida previamente, el impacto que se espera tenga el tema trabajado en la realidad y cotidianidad de las personas con discapacidad, así como su enlace con la PPDD vigente. Luego se socializa el resultado del trabajo de cada mesa a través de un relator.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

4 Consolidación de la información recopilada en los momentos previos y en el desarrollo del foro para la construcción del documento de memoria que facilite la socialización y reflexión en otros escenarios. Cabe anotar que las dinámicas metodológicas deben estar sustentadas en la oportunidad de participación, donde los actores a través del intercambio y reconocimiento de los aprendizajes que emergen de las experiencias, aportan y debaten en torno a temas de incidencia y fortalecimiento de las políticas. Así entonces las metodologías pueden enriquecerse mediante elementos de narrativa, grupos focales, juegos de roles, paneles, entre otros.

#### RESPONSABILIDADES DISTRITALES:

Entidades del Sistema Distrital de Discapacidad, realizar las acciones pertinentes a la luz del Plan Operativo aprobado para cada vigencia por el Consejo Distrital de Discapacidad, coordinando con los diversos actores del mismo, la planificación, organización y ejecución de la acción afirmativa para el fortalecimiento del conocimiento y de la formación ciudadana.

#### RESPONSABILIDADES LOCALES

Liderada por los Consejos Locales de Discapacidad a través de los consejeros representantes de la población en esta instancia, tiene como función principal motivar, organizar y promover el proceso de participación de todas las entidades locales y la población, que incluye convocatoria y coordinación logística.

Coordinar con las entidades integrantes del Sistema Distrital de Discapacidad todo lo relacionado con: 1) la información a la ciudadanía en general y a los medios de comunicación; 2) la difusión de los lineamientos aprobados por el CTD a los Consejos Locales de Discapacidad y 3) la convocatoria de la población beneficiada, acorde a los lineamientos aprobados por el CTD.

#### RESPONSABILIDADES DISTRITALES:

Propuesta de recursos a tener en cuenta para garantizar una ejecución apropiada y con la calidad pertinente:

RECURSOS	RESPONSABLE
Lugar	
Expositores	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Consejo Distrital de Discapacidad

Refrigerios	
Almuerzos	
Estrategia de comunicaciones, difusión, cubrimiento evento (Medios de alta circulación).	
Recepción inscripciones.	
Presentador del evento. Maestro de Ceremonia	
Sonido y ayudas audiovisuales	
Personal de apoyo y Voluntarios	
Intérpretes.	
Guías intérpretes.	
Convocatoria	
Plan de contingencia	
Memorias jornada	
Transporte	

**NOTA:** Se podrán incluir las acciones y responsabilidades que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades concertadas.